

Madrid, 15 de diciembre de 2014

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas y del público en general el siguiente:

HECHO RELEVANTE

URCUIT, S.I.C.A.V., S.A. ha acordado modificar su política de inversión, al objeto invertir mayoritariamente su patrimonio en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva armonizadas o similares, que no inviertan más del 10% en otras IIC. Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta de la referida sicav pasará a comunicarse al MAB en D+2.

Asimismo y a los efectos oportunos, les comunicamos que se ha procedido a enviar a CNMV el folleto informativo de la sociedad con dichas novedades incorporadas.

Atentamente,



D. Daniel Gómez García
MDEF GESTEFIN, S.A.U., S.G.I.I.C.